



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN N° DES. 240 DE 2021
29 JUN 2021
(.....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de Junio de 2019, mediante radicado 25126-0-19-0333, la señora **MARCELA CASTILLO MALAVER**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 35.477.990 expedida en CHIA, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD CERRAMIENTO**, respecto al predio ubicado en carrera 6 N° 19 – 24 y 19 – 38 en la Vereda Rio Grande y tipo de suelo Rural – Corredor vial - Suburbano, identificado con número catastral 00-00-0003-0651-000 y con matrícula inmobiliaria 176-52917 asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **JUAN DE JESUS CASTILLO AMARILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.331.168.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 23 de JULIO de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 12841-2019) 25126-0-19-0333.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0428 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 02 de OCTUBRE de 2019.

Que mediante radicado 22043-2019 del 12 de noviembre de 2019 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0428 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0428 del 26 de septiembre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD CERRAMIENTO"

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** En el formulario único nacional (FUN), ajustar y aclarar secciones: tipo de trámite, titular de la licencia, responsable de la solicitud.
- **Observación No. 2:** Adjuntar documento de identidad de Juan de Jesús Castillo Amarillo, propietario del predio.
- **Observación No. 3:** Poder o autorización debidamente autenticada otorgado por el propietario del predio al responsable de la solicitud (Jesús Gabriel Castillo).
- **Observación No. 8:** Fotografía visible de la valla de notificación a terceros y de su ubicación.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** El tipo de cerramiento no cumple con lo estipulado en la ficha NUG-RS-05 del acuerdo 16 de 2014, se debe ajustar: antepecho de 0.6m y máximo 1.90m de malla o reja, o cerca viva. En caso de existir cerramientos en muro cerrado o construcciones vecinas sobre los linderos, aportar registro fotográfico y propuesta de empate para validación del cerramiento propuesto. En caso de propuestas alternativas, se debe garantizar transparencia del 60%.
- **Observación No. 2:** Incluir cuadro de áreas con las medidas totales de los linderos, área del predio a intervenir, medidas del cerramiento por linderos y perímetro total del cerramiento.
- **Observación No. 3:** En el rotulo indicar tipo de proyecto, matrícula inmobiliaria y código catastral del predio objeto de la solicitud, tabla de contenido, numero de plano, nombre y firma del propietario, nombre y firma del profesional responsable.
- **Observación No. 4:** Indicar en planta localización exacta del predio.
- **Observación No. 5:** Presentar representación en planta del cerramiento, representar de manera clara linderos a intervenir y tipo de cerramiento según lindero, indicar en plantas la orientación norte. Señalar cumplimiento a la franja de retiro de ley 1228/2008, la cual no podrá ser objeto de cerramiento.
- **Observación No. 6:** Ampliar representación en fachadas del cerramiento y nombrarlas por orientación.
- **Observación No. 7:** Indicar en planta relación con el espacio público, vías, acceso al predio y perfil vial.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Los detalles no son visibles. aclarar.
- **Observación No. 2:** Incluir y ampliar de manera clara los detalles de todos los elementos estructurales.
- **Observación No. 3:** Indicar en planos materiales a utilizar de los elementos y niveles de referencia y cimentación.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD CERRAMIENTO"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **13 de noviembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD CERRAMIENTO, respecto al predio ubicado en carrera 6 N° 19 – 24 y 19 – 38 en la Vereda Rio Grande y tipo de suelo Rural – Corredor vial - Suburbano, identificado con número catastral **00-00-0003-0651-000** y con matrícula inmobiliaria **176-52917** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **JUAN DE JESUS CASTILLO AMARILLO** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 11.331.168**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 29 JUN 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 240 EXPEDIENTE 19-0333

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

30 de junio de 2021, 11:15

Para: macastilma07@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0240 del 29 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0333 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad cerramiento, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0240 RAD 19-0333.pdf

1664K

